I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000356 /2012

Cerrillos; 28 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1707/2012; el Memorándum N°1000/208/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/480/2012; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/480/2012, se aprobó el Programa denominado **"Apoyo a Taller de cueca Competitiva del Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social Aires de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Honorarios, de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **Luciano Tapia Uribe**, cédula de identidad N°5.203.037-4, para que realice la función de Monitor, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 3 de marzo y hasta el 24 de noviembre de 2012, los días sábados en horario de 10:30 a 13:30 horas, en las dependencias del colegio Cóndores de Plata, ubicado en Salomón Sack N°925 de esta comuna.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Luciano Tapia Uribe** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **Luciano Tapia Uribe**, por concepto de honorarios la suma total de $648.000.- (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a cancelar en 9 cuotas de $72.000.- (setenta y dos mil pesos) brutos mensuales, correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2012, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **Luciano Tapia Uribe**, del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000556

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Secplan
Interesado
Escuela Cóndores de Plata
Pagina Web